



En virtud de lo establecido en el artículo 9.4 de la Ordenanza de Transparencia del Ayuntamiento de Madrid se dispone la publicación en la página web del Ayuntamiento de Madrid del texto íntegro de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 18 de abril de 2022.

- 1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 2.- Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de la distinción de Hijo Predilecto de Madrid a Manuel Santana Martínez, a título póstumo.
- 3.- Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Honor de la Ciudad de Madrid 2022.
- 4.- Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Madrid 2022.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

1.- Ratificar la urgencia de la sesión.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por unanimidad

ACUERDA

Ratificar la urgencia de la presente sesión.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

2.- Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de la distinción de Hijo Predilecto de Madrid a Manuel Santana Martínez, a título póstumo.

El presente acuerdo tiene por objeto iniciar el procedimiento para el otorgamiento de la distinción de Hijo Predilecto de Madrid a Manuel Santana Martínez, a título póstumo, según el informe propuesta emitido por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte el 11 de abril de 2022.

El artículo 3 del Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de Distinciones Honoríficas recoge entre los títulos, honores y distinciones que el Ayuntamiento de Madrid puede conferir el título de Hijo Predilecto de Madrid. Así mismo, en su artículo 39.1 establece que el procedimiento para el otorgamiento de estas distinciones honoríficas se iniciará por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con el artículo 39.1 del Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de Distinciones Honoríficas, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de la distinción de Hijo Predilecto de Madrid a Manuel Santana Martínez, a título póstumo.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

3.- Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Honor de la Ciudad de Madrid 2022.

El presente acuerdo tiene por objeto iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Honor de la Ciudad de Madrid a las personas y entidades indicadas en el informe propuesta emitido por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte el 11 de abril de 2022.

El artículo 3 del Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de Distinciones Honoríficas recoge entre los títulos, honores y distinciones que el Ayuntamiento de Madrid puede conferir la Medalla de Honor de la Ciudad de Madrid. Así mismo, en su artículo 39.1 establece que el procedimiento para el otorgamiento de estas distinciones honoríficas se iniciará por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con el artículo 39.1 del Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de Distinciones Honoríficas, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Honor de la Ciudad de Madrid a:

- San Isidro Labrador
- El Pueblo de Ucrania
- Raúl del Pozo Page.

[Volver al índice](#)



[Volver al índice](#)

4.- Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Madrid 2022.

El presente acuerdo tiene por objeto iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Madrid 2022 a las personas y entidades indicadas en el informe propuesta emitido por la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte el 13 de abril de 2022.

El artículo 3 del Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de Distinciones Honoríficas recoge entre los títulos, honores y distinciones que el Ayuntamiento de Madrid puede conferir la Medalla de Madrid. Así mismo, en su artículo 39.1 establece que el procedimiento para el otorgamiento de estas distinciones honoríficas se iniciará por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

En su virtud, de conformidad con el artículo 39.1 del Reglamento 4/2022, de 29 de marzo, de Distinciones Honoríficas, a propuesta de la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte y previa deliberación de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid

ACUERDA

Iniciar el procedimiento para el otorgamiento de las Medallas de Madrid 2022 a:

- La Selección Española Femenina de Rugby
- Enrique Loewe Lynch
- CERMI Comunidad de Madrid
- Felipe Reyes Cabanás
- Lourdes Hernández Osorio
- Mahou San Miguel, S.A.
- Ouka Leele
- CESAL
- Pepa Muñoz
- Jesús Medina Barroso, fundador del grupo Ahorramás
- Andrés Calamaro Masel

[Volver al índice](#)